

DISPONE REINTEGRO  
SECRETARIA REGIONAL  
MINISTERIAL DE EDUCACIÓN IX  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DECRETO N°

070

TEMUCO,

27 ENE 2022

**VISTOS:**

- Lo señalado en el DFL. N° 1-3.063 de 1980, sobre trasposos y funciones de los establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
- El Decreto N° 3.484 del 16 de diciembre 2021, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y Gastos del Área del Sistema de Educación para el año 2022
- La Resolución Exenta N°4.039 de fecha 23 de julio 2021 del Ministerio de Educación que ordena transferencia de recursos a Municipios o Corporaciones Municipales para el Desarrollo de planes de Superación Profesional en Desempeño Profesional Docente, Correspondiente al año 2021.
- La Resolución Exenta N°5.733 de fecha 09 de noviembre 2021 del Ministerio de Educación que ordena transferencia de recursos a Municipios o Corporaciones Municipales para el Desarrollo de planes de Superación Profesional en Desempeño Profesional Docente, Correspondiente al año 2021.
- Memorándum N° 02 de fecha 13.01.2022, de la Jefe de Gestión Pedagógica a la Jefe de la Unidad de Finanzas del DAEM.
- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- Que, conforme el Convenio aprobado mediante la Resolución Exenta N°4.039 y Resolución Exenta N°5.733, singularizada en los vistos 3 y 4, corresponde reintegrar al Ministerio de Educación, los montos que no se hubieren utilizado, lo cual se detalla:

- Resolución exenta N°4.039 por un saldo de \$315.000.
- Resolución exenta N°5.733 por un monto de \$1.645.000.

**DECRETO:**

- Reintégrese a la SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, R.U.T. N°60.901.011-8, la suma de \$1.960.000 (un millón novecientos sesenta mil pesos), correspondiente a recursos no utilizados del Programa de Superación Profesional (PSP), monto que se desglosa según Resolución exenta N°4.039 por un saldo de \$315.000 (trescientos quince mil pesos) y la Resolución exenta N°5.733 por un monto de \$1.645.000 (un millón seiscientos cuarenta y cinco mil pesos).
- La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 2140502013

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JBE/AVV/MSE/mdr  
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Departamento de Educación

Idoc.2410595



ROBERTO MEIRA ABURTO  
ALCALDE



Refrendación Extrapresupuestaria_Area Educacion	
Concepto	MINEDUC_Plan Sup Profesional
Cuenta	214.05.02.013
MONTO DISPONIBLE	\$ 7.160.000
Mas:	
Menos: Compromiso	\$ 0
D. A. REINTEGRO	
SECRETUC IX. REG.	\$ 1.960.000
	\$ 7.160.000
Responsable	